



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **0159**  
EXPEDIENTE N° 3511 - 00468/04

NEUQUÉN, 26 FEB 2004

**VISTO:**

La organización escolar proyectada para el período escolar 2004 por la Escuela Primaria N° 349 de Picún Leufú; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma contempla una matrícula de 231 alumnos, distribuidos en once (11) secciones;

Que la planta funcional se ajusta a la establecida para escuelas de 1ra. categoría en la Resolución N° 302/87, correspondiendo por tal motivo dar curso favorable al ascenso de 2da. a 1ra. categoría del establecimiento, transformando el cargo de Director y creando un (1) cargo de Vicedirector;

Que se requiere la creación de un (01) cargo de Maestro de Grado, para proceder al desdoblamiento de la sección de 1er. Año del 2do. Ciclo - Turno Mañana, la que cuenta con una matrícula de treinta y seis (36) alumnos, uno de los cuales posee necesidades educativas especiales;

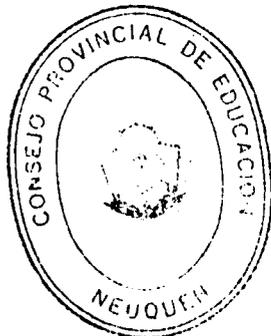
Que en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 12 inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572 de la Ley N° 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA  
PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **ESTABLECER**, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial - Ley 565, el ascenso de 2º a 1º Categoría de la Escuela Primaria N° 349 - Grupo "C" de Picún Leufú, Dirección General Distrito Regional Zona II.
- 2º) **TRANSFORMAR**, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial - Ley 565, de la planta funcional del establecimiento mencionado en el Artículo 1º, un (1) cargo de Director de 2º Categoría (DAS.3) Secuencia 101, Tiempo Completo, en un (1) cargo de Director de 1º Categoría (DAI.3) Secuencia 101, Tiempo Completo.
- 3º) **CREAR** en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 349, los cargos que se detallan a continuación:
  - Un (01) cargo de Vicedirector (DHD.3) Secuencia 101- Tiempo Completo.
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Secuencia 111 - Turno Mañana.
- 4º) **DEJAR ESTABLECIDO** que el señor Juan Carlos Crisóstomo (D.N.N° 16.318.711- Empleado N° 243352), quien revista en el cargo de Director titular, será promovido automáticamente al cargo de Director de 1º Categoría (DAI.3) consignado en el Artículo 2º.

ES COPIA



  
CARINA A. HERNÁNDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



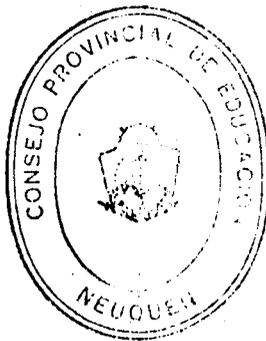
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0159  
EXPEDIENTE N° 3511 - 00468/04

- 5°) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente a: JUR.09; SA. 02; URP. 50; FIN. 5; FUN. 20; SEC. 1; STR. 1; PPAL. 01; PPAR. 2; PRG.4; SUBP.2; FUF1.11 del Presupuesto General vigente.
- 6°) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Nivel Primario se realizarán las notificaciones de práctica.
- 7°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Junta de Clasificación - Nivel Primario; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General Distrito Regional Zona II; Dirección de Base de Datos; **ELEVAR** al Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 6°.

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
P.D. Presidencia del C.P.E.